

MEDELLIN SOLIDARIA Y COMPETITIVA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL

Medellin, solidarity and competitive for sexual diversity

Nancy Fraser *



Resumen

El Plan de Desarrollo presentado por el Alcalde Fabio Alonso Salazar Jaramillo; “Medellín Solidaria y competitiva”, parte con muchas expectativas generadas no solo desde la parte formal, que busca realizar un proyecto colectivo, que respeta la identidad de cada uno de los grupos poblacionales con el fin de construcción, redistribución, competitividad, reconocimiento de derechos, responsabilidad social y otorgarle garantías a la efectividad de tales derechos. Es por ello que desde el reconocimiento se ha aceptado la identidad homosexual, bisexual y transgenerista en esta ciudad; no solo como individuos, sino desde lo político. Sin embargo quedan dudas respecto de su aplicación, porque el desarrollo humano integral no se puede observar como indicadores o solo respecto de derechos formales, sino que el mismo se debe aplicar con el principio de igualdad, desde lo económico, ya que la población LGTB recibirá una mínima parte de las ayudas e inversiones del plan de desarrollo, lo que impide la realización de la solidaridad, y una redistribución de recursos, a los sectores antes marginados. Entonces, se hace necesario un real enfoque en Derechos Humanos, donde a partir de la claridad con los rubros asignados en cada una de las líneas, programas y proyectos se pueda hacer pedagogía, promoción y seguimiento a la exigibilidad de

Rev Kavalando	Medellín Colombia	V 1	N 1	P.P	Ene / Abril	2008	ISSN: 2027-2391
---------------	-------------------	-----	-----	-----	-------------	------	-----------------

los derechos ciudadanos como garantía de desarrollo.

Palabras claves:

Plan de Desarrollo, Derechos Humanos, LGTB, reconocimiento y solidaridad

Abstract

The Development Plan, presented by Mayor Fabio Alonso Salazar Jaramillo, "Medellin Solidary and competitive, part with high expectations generated not only from the formal part, which seeks to make a collective project, that respects the identity of individual population groups, with so, construction, distribution, competitiveness, recognition of rights, social responsibility and give guarantees to the effectiveness of those rights. That is why the recognition is accepted homosexual identity, bisexual and transgender persons in this city, not only as individuals, but from the political. However doubts remain regarding its implementation, because human development can not be observed as indicators, or only in respect of formal rights, but than the same should be apply the principle of equality, from an economic, as the population LGTB receive a fraction of the aid and investments of the development plan, which hinders the realization of solidarity and redistribution of resources to previously marginalized sectors. So, what is needed is a real focus on Human Rights, where from the clarity of the items assigned to each line, programs and projects can be done pedagogy, promoting and monitoring the enforcement of

civil rights as collateral for development.

Keywords:

Development Plan, Human Rights, LGTB, Recognition and solidarity

Después de muchas discusiones y propuestas iniciadas con los aportes del Consejo Territorial, las propuestas de los diferentes grupos poblacionales y los debates en el Concejo Municipal que se hicieron de cara a la comunidad en comunas y corregimientos; el viernes pasado la Ciudad con el apoyo

de toda la ciudadanía", pretende tomar como punto de partida la inclusión de los grupos poblacionales, desde un enfoque de derechos, basado en la búsqueda del desarrollo humano integral que permita poner puntos en común en lo que se refiere a garantizar la defensa y protección de los derechos en la ciudad; además de ello, y de manera más osada, el actual Alcalde quiso ampliar la participación ciudadana con el nombramiento de Consejeros por grupos poblacionales históricamente

**“Sin duda los gays y las lesbianas
Sufren graves injusticias económicas...
Que se derivan del orden de estatus,
Pues la institucionalización de normas
heterosexistas Producen una categoría de
personas despreciables Y en consecuencia el
remedio de esta injusticia Es el
reconocimiento Y si se cambiaran las
relaciones de reconocimiento, Desaparecería
el error de la distribución”**

unánime de los 21 Concejales Aprobó por proyecto de acuerdo 041, la Propuesta de Plan de Desarrollo presentada por el Alcalde Fabio Alonso Salazar Jaramillo; bajo el título: “Medellín Solidaria y competitiva”, donde a manera de hoja de ruta se materializa su propuesta de gobierno trazando los compromisos concretos y las tareas que esta Administración emprenderá en la ciudad en los próximos cuatro años.

Este Plan de Desarrollo, recogiendo la experiencia del anterior: “Medellín, compromiso

excluidos en Medellín, uniendo a los espacios ganados por las Mujeres, los jóvenes, los Afro descendientes y los Indígenas; a la población **LGBT (Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas)** y de una terna enviada por la Mesa Social LGBT de Medellín compuesta por compañeros líderes y lideresas de la población, el Alcalde eligió a un compañero Gay, con una gran trayectoria en la construcción social y con un compromiso ampliamente conocido por la defensa de los derechos de la diversidad sexual. A partir de esta oportunidad política se logró, de

Un lado reunir a grupos, organizaciones y personas de la población para discutir acerca de sus propuestas, necesidades y desafíos planteados a esta Administración; y de otro lado, llevar a lo largo y ancho de la ciudad en cada reunión, concejo consultivo y debate que tenía el Consejo territorial, al igual que el Consejo de Medellín y la comunidad en general, la visibilización, discusión y defensa por el reconocimiento y la garantía de derechos las personas Lesbianas, Gay Bisexuales y Transgenerneristas de esta ciudad.

Un plan de desarrollo esta concebido como una herramienta real y efectiva para hacer posible los proyectos de transformación político Administrativo que vía un modelo de justicia social se encamina hacia un desarrollo

Integral; la teoría política ha hablado de dos categorías básicas para lograrlo: el reconocimiento y la redistribución; la primera hace referencia a la identificación y consolidación de propuestas surgidas en la misma comunidad como portadora de sus propias iniciativas, para propiciar desde la satisfacción de sus necesidades posibilidades de desarrollo, políticas de identidad y la segunda la redistribución, se asume como mecanismo de corte inversionista; económico presupuestal que permite acompañar los proyectos de voluntad política para otorgarle los elementos materiales que permitan realizar integralmente el reconocimiento. Podríamos decir, que por lo menos en los enunciados; el plan de desarrollo busca el reconocimiento basado en la solidaridad, como un proyecto

colectivo que parte de la identidad de cada uno de los grupos poblacionales que se hace posible en la construcción con los demás y la redistribución, esta plasmada en la competitividad, que de entrada genera algunas deficiencias, pues una redistribución basada o construida en términos de competitividad, más que otorgarle garantías a la efectividad de unos derechos, los convierte en productos y servicios poniendo en duda que el enfoque sea el desarrollo humano integral y dejando al estado local en una minoría de responsabilidad

En términos de Reconocimiento, éste Plan de Desarrollo pretende incidir con su enfoque de manera transversal en cada una de sus seis líneas; sin embargo, es **la línea 2: “Desarrollo y Bienestar para toda la Población”**: la que toca el tema de los derechos de manera estructural y por ende la que se presenta como el eje central del Plan de Desarrollo a través de múltiples componentes sociales que buscan ofrecer mayor bienestar a la población; con un desarrollo sectorial y poblacional que promueva y garantice el cumplimiento de los derechos humanos en todas sus dimensiones, a través de estrategias, programas y proyectos propuestos de manera específica y a la vez integral a los grupos poblacionales. Para ello, esta línea Incluyó un diagnóstico sobre las necesidades de la ciudad, a partir del cual se definieron unas líneas estratégicas y se incluyeron posibles soluciones a problemas estructurales de la comunidad; por ejemplo en lo que compete a la población LGBT esta línea señala que:



Foto: www.sxc.hu

“para garantizar en Medellín una convivencia pacífica basada en el respeto por los derechos humanos y fundamentales de las personas, es necesario dejar atrás la discriminación y estigmatización de quienes tienen una identidad y una orientación sexual diferente a la heterosexual”. Y además presenta una encuesta donde se revela la urgente necesidad de general cultura ciudadana; pues en Medellín, el 48.9% de sus habitantes no quiere tener a los homosexuales como sus vecinos.

Como resultado, leemos en la línea dos, en el programa 1.6.7 la Diversidad Sexual; presentada como “el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, desde una perspectiva de los derechos y hacia la consolidación de una Cultura Ciudadana de la convivencia”; y como proyecto se presenta la “educación ciudadana para el reconocimiento de la diversidad sexual que permita llevar a cabo acciones de comunicación y educación ciudadana orientadas a superar actitudes de discriminación y a fortalecer la capacidad institucional de prevención y atención a la vulneración de derechos”. Para ello se proponen como indicadores: “la formulación de políticas públicas, el fortalecimiento del sistema de denuncias de vulneración o violación de los derechos humanos, las campañas de comunicación pública y el compromiso con la ejecución de las políticas públicas”.

Hasta aquí el plan de desarrollo, en lo solidario, o en términos de la teoría política: su propuesta de

reconocimiento, planteada como un ejercicio que en sí misma ha marcado la historia de nuestra identidad homosexual, bisexual y transgenerista en esta ciudad; pues de ser nombrados, ahora en términos de Axel Honneth (2003), venimos siendo reconocidos; entendiendo el reconocimiento, como una lucha permanente por nuestros ideales que busca construir una política de la identidad a partir del respeto a las diferencias; sin embargo, este ejercicio se queda a medias si no asume un camino de redistribución; pues es a partir de las capacidades reales, las oportunidades y la facilidad y acceso a los mecanismos de acción, en términos de Nancy Fraser (2003), lo que permite que estos procesos se hagan realidad. Lo que nos permite identificar que es necesario asumir un camino en dos vías; el reconocimiento o la redistribución.

Sin embargo, en redistribución aún no hemos alcanzado en este plan de que el desarrollo, un trato

En el mismo nivel reconocimiento; pues se supone, que para poder hacer realidad la cultura de la inclusión que pide el diagnóstico de esta línea, es necesario que los grupos poblacionales no solo sean nombrados, reconocidos y escuchados, sino que además se materialicen sus posibilidades, y en eso no es corresponsal el plan de desarrollo. Y si bien en términos generales, es generoso el presupuesto social, pues del monto total de 10.3 billones de pesos de se invertirán en general, en la línea 2 se invertirán más del 51% del presupuesto, y de forma transversal la inversión social es





aproximadamente el 82% con \$8'503.836 (Ocho billones quinientos tres mil millones ochocientos treinta y seis pesos.) en las seis líneas del plan; sin embargo para la población LGBT se invertirá solamente un monto de 780 millones (inversión mas baja de todos los grupos poblacionales y segunda mas bajo de todo el plan de desarrollo seguida únicamente del proyecto fortalecimiento de la democracia escolar), cifra que no se compadece con las ganancias políticas y sociales que hemos tenido en los últimos años en la lucha por el reconocimiento de la población y que dan poca posibilidad de ejecución de los

Líneas, programas y proyectos se pueda hacer pedagogía, promoción y seguimiento a la exigibilidad de los derechos ciudadanos como garantía de desarrollo, desglosando los porcentajes y valores respectivos y diferenciados entre las entidades encargadas de desarrollar cada componente, pues es necesario que en el Plan y en el presupuesto se identifiquen las partidas respectivas a cada entidad para el desarrollo del componente y esto les permita a su vez a las entidades programar de manera sistemática e integral sus acciones generales y específicas para hacer efectiva la

indicadores satisfactoriamente. Por ello, es necesario que en el ejercicio presupuestal, y ahora en los planes de acción, se de una redistribución de recursos; para que el Plan de Desarrollo pueda tener realmente un enfoque en Derechos Humanos, donde a partir de la claridad con los rubros asignados en cada una de las

lucha decidida contra el trato degradante a la población más vulnerable, la lucha contra la pobreza, y la generación de oportunidades y la garantía del desarrollo de los derechos a las personas.

Este llamado ya se ha hecho efectivo: por el Consejero en sus reiteradas y efectivas acciones de cabildeo político y de exigibilidad de construir planes de acción que garanticen el cumplimiento de los indicadores; de la Población LGBT, a través de reflexiones y peticiones específicas al Consejo de Medellín para la reconsideración de esta situación y en la manera efectiva como se han apersonado los nuevos aliados que hemos encontrado en este proceso: los Concejales Luis Bernardo Vélez, que ya es un amigo histórico de nuestras luchas; Santiago Londoño y Carlos Ballesteros, El Secretario de Cultura Ciudadana Jorge Melguizo y su subsecretario Fernando Cortés, los Consejeros Territoriales, que están admirados con el trabajo realizado desde la población, la Personería de Medellín y los grupos y personas de la Población LGBT de Medellín por su ejercicio de cohesión.

Estamos ante un logro histórico, pero que a la vez nos plantea un reto de veeduría y exigibilidad en nuestros derechos políticos; pues si vivimos en una ciudad que tiene un plan de desarrollo con enfoque de derechos, es necesario generar los mecanismos y las estrategias, para

poder contar con una ciudadanía LGBT capacitada y educada que Permita en la interlocución permanente con el estado reconocer sus derechos y exigir las acciones respectivas, por tanto, conservar éste enfoque amerita un trato estratégico, amplio y claro en el tema de educación, y su transversalidad debe materializarse en acciones específicas que nos permitan construir y evaluar los planes de acción, para ser realmente ciudadanos solidarios y garantes plenos de nuestra condición ciudadana.

Bibliografía

FRASER, Nancy y HONNETH Axel. (2003) Redistribution or recognition? : a political-philosophical exchange / Nancy Fraser and Axel Honneth ; translated by Joel Golb, James Ingram, and Christiane Wilke . London, editorial Verso. 276 p.

FRASER, Nancy. (1996) Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género En: Revista Internacional de Filosofía Política (Madrid), No.08, Dic. 1996, p. 18-40

DIVER SIDAD SEX UAL

i FRASER Nancy, feminista estadounidense, profesora de ciencias políticas y sociales en la New School University de Nueva York. Habla acerca del reconocimiento y la representación en una discusión con el filósofo alemán Axel Honneth, y la representación, donde la autora, sugiere la aplicación de elementos de la Teoría crítica y del post-estructuralismo para comprender los temas sociales y políticos acercándose desde lo neo-pragmático al análisis democrático de las instituciones sociales y de los movimientos sociales.

*** Wilson Castañeda Castro, filósofo, politólogo, defensor de los Derechos Humanos de la población LGBT**

